

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE

**MIEMBROS**

NADIA YADIRA CASTAÑEDA G.  
Lic. Biología y Química  
MSc. cPhD.  
Investigadora  
Presidenta

MARÍA CRISTINA MEJÍA G.  
Psicóloga  
Representante de la Comunidad  
Secretaria Ejecutiva

NOHORA JOYA RAMÍREZ  
Psicóloga MS. cPhD.  
Experta en Bioética

OSCAR LEONARDO CORREA.  
Médico MSc.  
Experto en Bioética

LILIANA OVIEDO ALBÁN  
Psicóloga MSc.  
Representante de la Comunidad

ABELARDO LEAL HERNÁNDEZ  
Abogado Mc. cPhD.  
Abogado

DIANA MARCELA BUITRAGO R.  
Bacterióloga  
PhD Ciencias Farmacéuticas  
Experta en Metodología de la  
Investigación

LILIAN MARITZA NÚÑEZ F.  
Bacterióloga  
Especialista en Epidemiología  
General  
Experta en Metodología de la  
Investigación.

EDGAR ORLANDO BELTRAN.  
Odontólogo  
Farmacólogo

FÉLIX GIOVANNI DELGADO  
MsC Bioquímica  
Químico Farmacéutico

Bogotá, D.C., 02 de Febrero de 2016

Doctor  
**MIGUEL OTERO CADENA**  
Vicerrector de Investigaciones  
**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**  
Ciudad

Protocolo: "Efecto de los niveles hormonales, masculinidad y feminidad, en la discriminación tonal en hombres y mujeres "

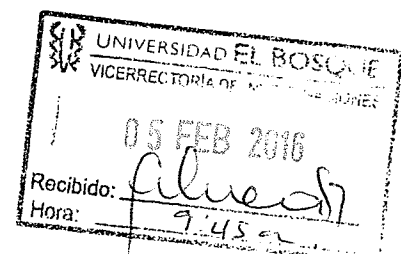
Cód.: PCI 2015 - 8207

Respetado Doctor Otero:

Atentamente me permito informarle que el Comité Institucional de Ética en Investigaciones de la Universidad El Bosque, en la sesión ordinaria del 26 de Enero 2016, Acta No.002-2016, revisó y discutió el protocolo en referencia y se realizaron los siguientes comentarios:

- Incluir claramente en la formulación o planteamiento del problema, la necesidad del estudio de las modulaciones tonales.
- Señalar o justificar claramente la finalidad del estudio, es decir, no basta sólo con indicar que los niveles hormonales afectan la discriminación tonal, sino qué se busca en sí con el estudio una vez se comprueba que dichos niveles inciden en la modulación tonal.
- Precisar el carácter experimental que tiene el estudio en cuanto a los escenarios de cortejo.
- Determinar cómo se realizara la convocatoria y selección de los estudiantes que participarán en el estudio, a través de qué medio o canales se convocarán?

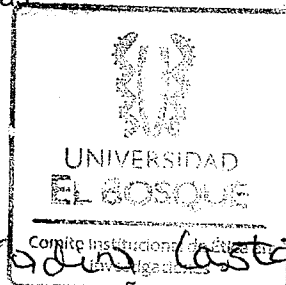
PBX (57-1) 6 33 13 68 Ext. 1520 Fax (57-1) 6489006  
Calle 132 No. 7 A – 85 Casa X.5  
[comiteetica@unbosque.edu.co](mailto:comiteetica@unbosque.edu.co)  
Bogotá D.C., Colombia





- Definir la forma de selección de los jueces o quiénes los componen y qué criterios tendrán para evaluar, juzgar o calificar las grabaciones sonoras y fotografías de mujeres y hombres y las muestras de olor corporal de los hombres.
- Suprimir en el aparte riesgos del formato de Consentimiento Informado, la frase donde se indica que se van a resolver acudiendo al Comité de Ética en Investigaciones, quien no tiene la competencia ni responsabilidad de atenderlos y resolverlos.
- Corregir en la pregunta obrante en el formato señalado que expresa: "¿Recibiré algún tipo de compensación o pago?", que no se recibirá ningún tipo de compensación o pago por participar en el estudio.
- Anexar la hoja de vida del investigador principal y de los co-investigadores.
- Aprobado, entregar al comité las aclaraciones solicitadas.

Atentamente,



*Nadia Yadira Castañeda G.*  
NADIA YADIRA CASTAÑEDA GARCIA

Presidenta

Comité Institucional de Ética en Investigaciones